

Empresarios víctimas de chantaje de los violentos no tienen cuentas con la justicia: Fiscal General

2 de septiembre de 2016 | 5:34 PM | Bogotá

El Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira, dijo que los empresarios que hayan colaborado con los grupos armados al margen de la ley, por fuerza de la extorsión y del chantaje, no tendrán que responder ni ante la justicia transicional ni ante la ordinaria.

Luego de dar a conocer que existe una serie de informaciones sobre algún grado de participación de terceros en la financiación de grupos armados al margen de la ley, el Fiscal General aclaró que “en lo que tiene que ver con las preocupaciones que ha expresado el empresariado colombiano, debemos decir con absoluta claridad, que aquellos empresarios que por fuerza de la coacción, por fuerza la extorsión y del chantaje contribuyeron con la financiación al conflicto armado en Colombia, no están obligados a comparecer a ninguna jurisdicción, ni a la Jurisdicción Especial para la Paz, como expresamente lo reconoce el Acuerdo Especial de Paz, ni ante la jurisdicción ordinaria en cabeza de la Fiscalía General de la Nación”.

Frente al tema, agregó que el Acuerdo Especial para la Paz expresamente señala que los terceros que colaboraron en el financiamiento, pero fueron por motivo de coacción, no son objeto de la competencia del Tribunal Especial.

El Fiscal General dijo que esa situación es distinta para los terceros que voluntariamente hayan cooperado en el financiamiento o mediante otras formas de colaboración con estas organizaciones criminales, ya que estos si deberán comparecer ante la Justicia Transicional o la jurisdicción ordinaria.

Frente al tema de la cooperación voluntaria, el Fiscal General dijo que la Fiscalía tiene una obligación moral y legal de esclarecer ese tipo de conductas para que los responsables comparezcan ante las autoridades, antes de que entre en funcionamiento la Jurisdicción Especial para la Paz.